

SAUCE VIEJO, 13 de Junio de 2.022.-

DECRETO N° 0105/2022

VISTO:

La decisión de llamar nuevamente a Licitación Pública N° 007 - Expte. N° 007 para la provisión de 2.500 toneladas de "Estabilizado Granular Cálcareo y/o Granítico" medida 0 - 20, puestas en obra y destinadas a mejorar calles en diversos barrios de nuestro distrito; y,

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin, el Intendente Municipal considera apropiado y oportuno efectuar el llamado de la Licitación Pública N° 007/2022 para la adquisición de 2.500 toneladas de "Estabilizado Granular Cálcareo y/o Granítico" medida 0 - 20, puestas en obra y destinadas a mejorar calles en diversos barrios de nuestro distrito de acuerdo a las normas legales vigentes - Ordenanza N° 04 del HCM y Decretos N° 039 y 097/2022, para la provisión del antes mencionado artículo árido.-

Que el mencionado gasto será atendido en el Presupuesto Municipal Año 2.021, reconducido para el ejercicio 2.022.-

Que en tal sentido, se deberá efectuar la publicación en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días hábiles, registrando éste gasto en el Presupuesto Comunal año 2.021 reconducido para el año 2.022 en 8.1.1.1. - Erogaciones - 8.1.1.1.1 - Erogaciones Corrientes - 8.1.1.1.1.1.2 - Bienes y Servicios No Personales - Pda. N° 167.8 - Publicidad y Difusión Institucional.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

DECRETA

Artículo 1°) Proceder a un nuevo llamado a Licitación Pública N° 007 - Expte N° 007 para la provisión de 2.500 toneladas de "Estabilizado Granular Cálcareo y/o Granítico" medida 0 - 20, puestas en obra y destinadas a mejorar calles en los barrios J.Newbery, Nueva Detroit, Altos del Sauce, Adelina Este, Conquistadores, San Cayetano, Doña Margarita, Balneario Sur, Taragüi, Las Delicias y Tembe-Porá de nuestra localidad. La que ésta Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a los intereses municipales, y/o se aceptarán ofertas que contengan diversas alternativas modalidades de pagos, inclusive las que contemplen planes de financiación mediante recepción de transferencias bancarias.-

///////



////// DECRETO N° 0105/2022

Artículo 2°) La apertura de ofertas se realizará en la sede municipal el día 22 de Julio de 2.022 a las 11.00 horas, con cierre de presentación de las mismas para el citado día a las 10,30 horas, sita en calle Rivadavia 1164 de la localidad de Sauce Viejo.-

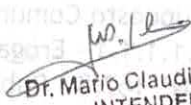
Artículo 3°) Los pliegos de Bases y Condiciones serán retirados en Sección Rentas Comunal, previo pago de la suma de Pesos: Diez mil.- (\$ 10.000.-).-

Artículo 4°) Se efectuará la publicación en el Boletín Oficial por el término de 10 (diez) días, registrando éste gasto en el Presupuesto Municipal N° 2.021 - reconducido para el año 2022 en 8.1.1.1. - Erogaciones - 8.1.1.1.1 - Erogaciones Corrientes - 8.1.1.1.1.2 - Bienes y Servicios No Personales - Pda. N° 167.8 - Publicidad y Difusión Institucional.-

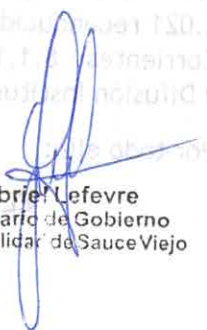
Artículo 5°) Las propuestas se realizarán en sobre cerrado, de acuerdo a las especificaciones que el Pliego de Bases y Condiciones exige y la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a los intereses municipales.-

Artículo 6°) La compra objeto de la presente Licitación Pública N° 007 será atendida en el Presupuesto Municipal Año 2.021 - reconducido para el año 2.022 en 8.1.1.1. - Erogaciones - 8.1.1.1.2 - Erogaciones de Capital - 8.1.1.1.2.1.2 - Trabajos Públicos Pda. 232.8 - Pavimento y Consolidado (Urbano, Suburbano y Rural).-

Artículo 7°) Notifíquese, pase copia al Departamento Contable, Sección Rentas, publíquese y archívese.-


Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo




Gabriel Lefevre
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Sauce Viejo

DECRETO